

TDR Elaboración Línea de Base (LdB) y Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEAL) Guatemala

1.- Nombre del convenio: Contribuir al efectivo cumplimiento del derecho de niñas y mujeres a una vida libre de violencias en Guatemala. *Convenio 18-CO1-1218*

2.- Antecedentes y justificación:

La AECID, en su convocatoria de convenios de 2018, ha aprobado el preconvenio presentado por el consorcio InteRed – AIEPI y cinco organizaciones socias en Guatemala a través del cual pretende incidir para favorecer el acceso de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas al derecho a vivir una vida libre de violencias en 6 municipios de los Departamentos de Guatemala y Suchitepéquez.

El convenio tendrá un **periodo de ejecución de 4 años**, teniendo previsto el **inicio el 01 de marzo de 2019**.

El **presupuesto total** de la intervención es de **2.595.000€**.

El **Objetivo Específico** del Convenio es *“Fortalecidas las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y atención de la violencia contra niñas, adolescentes, mujeres indígenas y mestizas en los departamentos de Guatemala y Suchitepéquez”*

Los Resultados del convenio son:

Resultado 1: Fortalecidas las capacidades de las TTRR y TTOO para la atención integral con pertinencia cultural y enfoque de género, de niñas y mujeres indígenas y mestizas en situación de violencia en los municipios de intervención

Resultado 2: Fortalecidas comunidades socioeducativas para la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, con énfasis en violencia sexual, en el entorno familiar, escolar y comunitario

Resultado 3: Desarrollado un proceso de incidencia social y política en los municipios de intervención que contribuyen a la desnaturalización de la VCM y el impulso de políticas públicas a favor del derecho de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia

Resultado 4: Consolidados procesos de gestión del conocimiento y gestión por resultados entre las organizaciones del consorcio y las organizaciones socias locales

3.- Objetivo de la consultoría:

La consultoría tiene como objetivos:

- 1) **Diseño de la Línea de Base** del Convenio “Contribuir al efectivo cumplimiento del derecho de niñas y mujeres a una vida libre de violencias en Guatemala” para determinar la situación de partida en los municipios de intervención donde trabajan todas las OSL y en todos los resultados del Convenio, teniendo en cuenta los enfoques de derechos, género, generacional, pertinencia cultural e interseccionalidad.
- 2) **Diseño de un Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEAL)** que permita un trabajo más eficiente y eficaz en el convenio.

3.1.- Con relación a la Línea de Base:

Objetivo principal de la Línea de Base: Establecer el punto de partida (Base Cero) del convenio. Este punto de partida permitirá definir los parámetros de comparación antes-después para identificar y explicar los efectos del convenio en las dimensiones y variables sobre los cuales se quiere incidir.

Objetivos específicos de la Línea de Base

- Revisar y parametrizar los indicadores objetivamente verificables (IOV) planteados en la MML del convenio, que caracterizan e informan de la situación que se pretende transformar.
- Definir técnicas e instrumentos convencionales o estandarizados que garanticen la obtención de la información necesaria referida a cada uno de los IOV.
- Diseñar una base de datos conforme a necesidades de información identificadas en los IOV.
- Diseñar un instrumento de medición y seguimiento de evolución de indicadores de la Línea de Base.
- Conocer la variación de los indicadores de contexto con la finalidad de caracterizar otras variables que puedan influir positiva o negativamente a la consecución de los efectos esperados.
- Constituir un insumo para una posible reformulación del proyecto de acuerdo con los datos levantados.

El resultado de esta Línea de Base junto al Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje servirán para la elaboración de un Plan de Monitoreo y Seguimiento de los Resultados e Impactos a ser alcanzados con el convenio a 4 años de su ejecución.

Con esta información, al final de cada PAC los equipos de IR, AIETI y sus OSL tendrán claridad de los avances del convenio en el cumplimiento de los indicadores especificados en la MML, facilitando así la toma de decisiones ante posibles dificultades, al contar con información oportuna y pertinente.

3.2.- Con relación al Sistema de monitoreo, aprendizaje y evaluación (MEAL)

Para poder hacer un riguroso seguimiento del convenio se espera contar un Sistema de monitoreo, aprendizaje y evaluación, debe ser una herramienta de fácil manejo para las OSL, que permita ir monitoreando el comportamiento de cada uno de los indicadores, la extracción de información relevante para la toma de decisiones y la generación de aprendizajes. En el sistema se definirá la frecuencia de seguimiento de los mismos, las

personas responsables de la utilización del sistema y las herramientas y los métodos de registro de información. Cada una de estas variables será definida de forma conjunta con las OSLs

3.2.1. Documento Sistema de Monitoreo y Evaluación que tendrá:

- Presentación de la Matriz General del Convenio con los indicadores finales (mejorados), la definición de cada indicador, alcance, formas e instrumentos de medición, mecanismos de verificación.
- Ficha Técnica que describe cada indicador, alcance, formas de recolección para la recolección de información y la propuesta para el periodo de aplicación de las herramientas.
- Herramientas para la recolección de información de los avances de los indicadores

Los dos instrumentos mencionados darán al equipo del convenio los insumos para verificar y valorar, a través de las evaluaciones anuales y evaluación intermedia, si las estrategias de intervención desarrolladas fueron las más apropiadas a las necesidades, demandas y condicionantes externos de los grupos meta o población destinataria.

4.- Área geográfica de la consultoría

La consultoría se desarrollará en Guatemala, teniendo como referente las oficinas de InteRed en Guatemala y de las socias locales en los municipios, así mismo el equipo consultor deberá realizar viajes a las zonas de intervención del convenio, las cuales se detallan a continuación:

No.	Organización socia	Tipo	Departamento	Municipio
1.	Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras (AGIMS)	ONG local	Guatemala	San Juan Sacatepéquez
2.	Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM)	ONG Local	Guatemala	Ciudad de Guatemala
3.	Asociación de Estudios y Proyectos de Esfuerzo Popular (EPRODEP)	ONG Local	Guatemala	San Juan Sacatepéquez (Ciudad Quetzal)
4.	Fundación Pedro Poveda para la Educación y Promoción Humana (FPP)	ONG local	Guatemala	Chinautla
5.	Asociación de Servicios y Capacitación Técnica y Educativa (SERCATE)	ONG local	Suchitepéquez	San Pedro Jocopilas, San Antonio Suchitepéquez y Chicacao

El seguimiento de la consultoría se llevará desde el equipo base conformado por el equipo de InteRed y AIETI en Guatemala y el equipo de la sede de Madrid, así como representantes de las organizaciones socias locales.

5.- Resultados/Productos:

- 1) El **documento final de Línea** de Base de esta consultoría, debe cumplir con la siguiente estructura y puntos:

ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE LÍNEA DE BASE

1. Resumen del documento de línea de base
2. Explicación de la metodología aplicada:
 - a. Definición de conceptos previos
 - b. Cálculo de la muestra y determinación de la misma
 - c. Instrumentos diseñados para levantamiento de la información
 - d. Perfil de las personas entrevistadas
 - e. Cómo se ha realizado el análisis de los datos
 - f. Limitaciones del levantamiento de la información
3. Resumen del convenio
4. Descripción resumida, precisa y relevante del contexto del convenio:
 - a. Geográfico
 - b. Temático
 - c. Colectivo meta
 - d. Instituciones participantes
5. Análisis de la información por indicadores relativos a objetivos y resultados. Este apartado tendría que contener (*Se adjuntará ficha descriptiva de indicadores*):
 - a. Pregunta de Línea de Base
 - b. Instrumento: especificar el documento diseñado o existente que contiene esta información
 - c. Valor del Indicador de Línea de Base
 - d. Definición de meta a alcanzar
 - e. Fórmula de cálculo
 - f. Recomendaciones para el ajuste de indicadores
 - g. Línea de base (punto de partida)

El informe final deberá ser previamente revisado por el consorcio y aprobado para la entrega final del producto.

Se adjuntará además una MML con datos de línea de base según modelo que se entregará al equipo seleccionado.

- 2) La elaboración del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEAL) incluirá al menos:

- Una herramienta sencilla, amigable y accesible para registrar los datos correspondientes a los indicadores de resultado y Objetivo, de forma que se tenga la fotografía clara de la evolución del convenio en todo momento.
- Instrumentos de recogida de información apropiados y manejables para las OSL y/o aquellas personas que deban aplicarlos.
- Taller(es) de presentación y validación ante el equipo base del convenio y AECID de la Línea de Base y el Sistema MEAL.
- Formación inicial al equipo base y unidades de seguimiento del convenio para el manejo del sistema.

Para la validación de los productos de la consultoría se valorará la coherencia entre la información las fichas de indicadores, los resultados de la LdB y la herramienta del sistema MEAL entregada por el equipo consultor.

6.- Metodología de trabajo

Si bien la propuesta metodológica concreta y las correspondientes técnicas de obtención de información serán elaboradas y presentadas desde el equipo consultor, se espera que dentro de esa propuesta se incluyan al menos las siguientes actividades (sin perjuicio de aquellas que considere necesarias para la obtención de los resultados de esta consultoría):

- Diseño de una propuesta metodológica para la elaboración de la línea de base y el sistema MEAL y presentación de Plan de trabajo.
- Diseño, dinamización, facilitación y sistematización del taller/es con las organizaciones socias locales y el equipo de InteRed y AIEPI para la validación de los productos acordados.
- Mantener reuniones con actores clave identificados en la propuesta y representantes del equipo base constituido para la coordinación del proceso.
- Desplazamientos a la zona de intervención para realizar trabajo de campo a través de reuniones, entrevistas, realización de grupos focales u otros, bien con actores clave y con las OSL.
- Socialización de manera regular con el equipo base coordinador de la identificación y formulación los avances, así como las decisiones relevantes que haya que ir tomando en el proceso. Para ello se establecerá previamente un calendario de reuniones periódicas.
- Redacción y socialización con el equipo base del convenio el documento final que recoja los productos acordados.

7.- Duración de la consultoría:

El periodo establecido para la realización de la consultoría es de 2 meses y medio para la Elaboración de la Línea de base y 3 meses y medio para la elaboración del sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEAL), a partir de la firma de contrato, con una fecha estimada de inicio de la misma del 1 de marzo de 2019. Por lo tanto, la fecha límite para la Elaboración de la

Línea de base será el día 15 de mayo de 2019 y 15 de junio de 2019 para la elaboración del sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje. La consultoría iniciará a la firma del contrato.

8.- Perfil del equipo consultor:

- Licenciatura en Ciencias Sociales.
- Formación y experiencia previa de trabajo en ámbitos de intervención: género, y específicamente violencia contra las mujeres.
- Experiencia comprobada en ejecución de investigación social, líneas de base, evaluaciones de medio término y evaluaciones finales de proyectos/programas en desarrollo.
- Conocimiento y manejo de métodos cuanti-cualitativos de investigación, programación y estadística, presentación de base de datos, metodologías de muestreo, procesamiento de encuestas y análisis estadísticos.
- Manejo de metodologías participativas.
- Manejo de metodología de enfoque basado en derechos, enfoque de género, generacional e interseccionalidad.
- Manejo de herramientas de planificación como el Marco Lógico.
- Se valorará experiencia de trabajo con el donante: AECID.
- Conocimiento de Guatemala y de los departamentos de la intervención.

Se prioriza la conformación de un equipo consultor frente a una única persona. Se designará a un/a coordinador/a de la consultoría en quien recaerá la responsabilidad final de la misma y la interlocución con la Agrupación.

Para la valoración y resolución de la convocatoria, se utilizarán los siguientes criterios:

- Presentación completa y clara de la propuesta de consultoría.
- Metodología propuesta, se espera un detalle suficiente para dimensionar el alcance del trabajo previsto para alcanzar los dos objetivos de la consultoría
- Oferta financiera detallada.
- Perfil académico y composición del equipo consultor.
- Acreditar la experiencia en las temáticas anteriormente mencionadas.
- Experiencia comprobable de realización de consultorías similares.
- Experiencia en sistematización de la información y redacción de documentos.

9.- Condiciones de Pago:

El presupuesto máximo para este servicio será de 11.000,00 €. Se valorará la propuesta económica junto con la propuesta técnica global presentada y el perfil y composición del equipo. El presupuesto incluirá todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría, así como los impuestos aplicables.

El pago de la consultoría se hará de la forma siguiente:

- a. 35% a la firma del contrato de consultoría, entrega y aprobación de plan de trabajo.
- b. 35% a la entrega de los documentos borrador de los productos 1 y 2.
- c. 30% a la entrega y aprobación de todos los productos a satisfacción.

El pago se hará en la moneda de facturación, considerando el valor equivalente al tipo de cambio de la transferencia. Se deberá emitir factura contable autorizada por la administración tributaria correspondiente, por cada uno de los pagos.

10.- Propiedad Intelectual:

El producto de la presente consultoría es propiedad intelectual y exclusiva de IR y AIETI, por lo que cualquier uso de la información por personas ajenas se considerará una contravención al contrato suscrito.

11.- Documentos a Entregar:

- **Propuesta técnica:** Incluye el alcance, metodología, plan de trabajo, etc., detallando los productos a ser entregados. La propuesta responderá a los requerimientos planteados en los términos de referencia.
- **Propuesta económica:** Deberá plantearse a todo costo (debe incluir todos los gastos) teniendo en cuenta que el equipo consultor/a debe viajar a las zonas de intervención del convenio para la realización integral de la LB. La propuesta deberá ser detallada, especificando los honorarios, los gastos operativos, impuestos de ley, entre otros.

Además de los documentos mencionados, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

- CV de todos los miembros del Equipo Consultor
- Fotocopias de sus Cédulas de Identidad o Carnets de Residentes
- Fotocopia de personalidad jurídica (si aplica) o RTN (en el caso de consultoras españolas)
- En el caso de equipos registrados en Guatemala, copia de RTU reciente del emisor de la factura.
- 3 Referencias verificables, y sus respectivos contactos.

12.- Plazos de Entrega y consultas:

Las personas interesadas deberán enviar la propuesta técnica y económica y los documentos adicionales a más tardar el día 24 de febrero de 2019 a las dos direcciones de correo electrónico siguientes: clara.ruiz@interred.org e isabel@aieti.es

Se revisarán las propuestas recibidas por orden de llegada y hasta contar con la propuesta que se ajuste a los TdR, pudiendo ser seleccionada antes de la finalización del plazo establecido.